



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el punto B, numeral 3 de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad -G-GESAL-02, expedida por Colombia Compra Eficiente, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, procede a elaborar los estudios del sector para adelantar proceso de Contratación en desarrollo del Decreto 092 de 2017.

Con el presente estudio se busca conocer el sector relativo de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, para proceder a la celebración de un convenio con una Entidad sin Ánimo de Lucro, que sea determinada como viable para la ejecución del proyecto.

El presente estudio tiene como objeto analizar el sector de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, con el fin de evaluar la dinámica del mercado, para suscribir un convenio de asociación con una ESAL, cuyo objeto será **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL VIII JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.**

2. CLASIFICACION UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, con el fin de establecer un lenguaje común entre la Coordinación y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar se clasifica de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Producto
90111600	Facilidades para encuentros
49221500	Accesorios para deporte
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53102700	Uniformes
53102900	Prendas de Deporte
90141600	Promoción y Patrocinio de Eventos Deportivos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONVENIO

De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas como tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro han tomado una gran importancia en el mundo, no solamente como organizaciones que prestan servicios de tipo social, sino como generadoras de empleo e impulsoras de la actividad económica. Según información publicada por el diario El Tiempo el 24 de agosto de 2015, en el país existen alrededor de 92.884 ESAL, entre las cuales las más importantes son: asociaciones: 12.637; fundaciones: 10.206; cooperativas: 7.118; religiosas: 6.437; corporaciones: 5.048; salud: 4.278; educación: 3.185; fondos de empleados: 2.016; clubes: 715.

Las ESAL cobran cada vez más protagonismo en la economía mundial. Su amplio espectro de actividades y la multiplicidad de sectores y orígenes que tienen las hacen cada vez más importantes en el entorno mundial, a pesar de la discusión que se presenta en torno a la realidad en todos los casos de un verdadero fin no lucrativo.



Teniendo en cuenta que el Instituto Municipal de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo requiere de un asociado para desarrollar el proyecto de inversión, en tal sentido se hace necesario conocer la dinámica del mercado de estas entidades, para tal fin se requiere analizar su razón de ser, finalidad y forma de operar.

Las entidades sin ánimo de lucro, ESAL son personas jurídicas diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto; como su nombre lo indica estas entidades no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

3.2. Qué son las ESAL

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

Las ESAL son personas jurídicas¹ diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

- a. Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
- b. Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
- c. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
- d. Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
- e. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.
- f. Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

3.3. Cuál es la importancia de la ESAL

La importancia de las ESAL ha sido reconocida a nivel internacional y nacional. A nivel internacional, el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el 2008, reconocieron el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea 2011, denominada “Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo”, reconoce en el párrafo 22, los estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la

¹ El artículo 633 del Código Civil Colombiano, define el concepto de persona jurídica así: “Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter”



Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo. A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional². En particular, en la Constitución se establece que, dentro de los fines de la inspección y vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores³.

3.4. Cuáles son las formas de trabajo de la ESAL

De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legítimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional.

3.5. Tipos de ESAL

Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece nuestra legislación y debido a que nuestra constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

1. **Gremiales:** conformadas por personas de una misma profesión u oficio
2. **De Beneficencia:** creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
3. **De profesionales:** conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales
4. **Juveniles:** creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
5. **Sociales:** creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
6. **De bienestar social:** creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad.
7. **Democráticas y participativas:** creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
8. **Cívicas y comunitarias:** creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
9. **De Egresados:** creadas por egresados de un establecimiento educativo, para generar bienestar y solidaridad entre ellos.
10. **De ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados:** creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
11. **Agropecuarias y de campesinos:** constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

En razón de sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro; no obstante, para efectos de suministrar información útil al usuario, realizaremos los análisis de estas entidades sin ánimo de lucro, de uso más frecuente:

A. FUNDACIONES: Una fundación es una persona jurídica sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas y cuyo objetivo es propender por el bienestar común, bien sea a un sector determinado de la sociedad o a toda la población en general. La fundación surge de la destinación que haga su fundador a sus fundadores, de unos bienes o dineros preexistentes para la realización de unas actividades que, según su sentir, puedan generar bienestar social. Dada la naturaleza eminentemente patrimonial de la fundación, se dice que esta existe mientras subsista su patrimonio, aun cuando sus administradores, sean personas naturales o jurídicas, dejen de existir, ya que éstas pueden ser remplazados por otras y la fundación continuará existiendo. Las Fundaciones, se encuentran reguladas en el Decreto 1529 de 1990, para las fundaciones que se constituyan en los departamentos y le son aplicables las normas del Código Civil, las del Decreto 2150 de 1995 y demás normas complementarias.

² Las normas de rango constitucional que fundamentan la existencia y el reconocimiento de las entidades sin ánimo de lucro incluyen el art. 38 (Derecho a la libre asociación), art. 39 (Reconoce la existencia de organizaciones sociales y sindicales), art. 70 y 71 (Justifican y crean incentivos por parte del Estado para aquellas personas e instituciones que desarrollen actividades culturales, científicas, tecnológicas y artísticas), entre otros.

³ Artículo 189 numeral 26 de la Constitución Política.



B. ASOCIACIONES Y CORPORACIONES: La asociación o corporación es un ente jurídico sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de varios asociados o corporados, los cuales pueden ser personas naturales o jurídicas (privadas o públicas) y que tiene como finalidad ofrecer bienestar físico, intelectual o moral, a sus asociados y a la comunidad en general. La base fundamental para la existencia de una asociación o corporación son las personas que la conforman, es decir, los asociados de la misma. Se dice que la asociación o corporación existe mientras sus asociados la hagan, o hasta cuando éstos decreten la disolución de la misma, o cuando la reducción del número de asociados conlleve a su disolución. La Asociación o Corporación, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, que está regulada en el Decreto 1529 de 1990 para las asociaciones o corporaciones que se constituyan en los departamentos y le son aplicables las normas del Código Civil, las del Decreto 2150 de 1995 y demás normas complementarias.

C. ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO: Las entidades del sector solidario son entidades sin ánimo de lucro que se constituyen para realizar actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaridad y autogestión de sus asociados; estas actividades pueden ser democráticas y humanísticas, de beneficio particular y general. La solidaridad se plantea como la responsabilidad compartida para ofrecer bienes y servicios que proporcionen bienestar común a sus asociados, a sus familias y a los miembros de la comunidad en general. Su inspección, control y vigilancia está a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Las entidades del sector solidario, también llamadas del sector cooperativo, son las cooperativas, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las precooperativas, los organismos cooperativos de segundo y tercer grado, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales.

Estas entidades se encuentran reguladas en la Ley 454 de 1998, en la Ley 79 de 1988, en el Decreto 1481 de 1989, en el Decreto 1480 de 1989, respectivamente. Es preciso señalar que, las entidades del sector solidario que manejen, aprovechen o inviertan recursos de asociados o terceros o que desarrollen cualquier actividad que requiera autorización o reconocimiento especial, deberán obtenerlos y presentarlos previamente, para que proceda la respectiva inscripción y registro ante la entidad competente para tal fin. (Circular 008 de 2012 de la Superintendencia de Industria y Comercio).

D. VEEDURIAS CIUDADANAS: Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el País, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. (Estas veedurías ciudadanas se encuentran reguladas en la Ley 850 de 2003). Las veedurías ciudadanas pueden ser constituidas por un número plural de ciudadanos, o podrán conformarse como organizaciones de la sociedad civil tales como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales y sin ánimo de lucro.

E. ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR QUE ESTABLEZCA NEGOCIOS PERMANENTES EN COLOMBIA: Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas, que en algunas ocasiones se constituyen como entidades de carácter privado, o como Organizaciones No Gubernamentales, con personería jurídica, pero en ambos casos con la finalidad de desarrollar objetivos de beneficio común, que en razón de la legislación internacional, también se pueden constituir en otros países diferentes a Colombia. Cuando las entidades extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, bien sean entidades de carácter privado o sean ONG's, y quieran establecer negocios permanentes en Colombia, deben, por virtud de lo señalado en el Decreto Ley 019 de 2012, registrarse en la Cámara de Comercio del lugar donde vayan a ejercer los negocios o en el lugar del domicilio principal en nuestro país, para tal fin se debe protocolizar en una notaría la prueba idónea de la existencia y representación legal de dichas personas jurídicas, el correspondiente poder en el que se otorgan facultades al apoderado para representar judicialmente la entidad extranjera en Colombia, así como la manifestación que dicho apoderado haga del lugar del domicilio de los negocios en Colombia.

Además de las ESAL identificadas anteriormente, también existen las siguientes:



 Juntas de Acción Comunal	 Entidades de naturaleza cooperativa	 Fondos de empleados
 Asociaciones mutuales, así como sus organismos de integración	 Instituciones auxiliares del cooperativismo	 Entidades ambientalistas
 Entidades científicas, tecnológicas, culturales, e investigativas	 Asociaciones de copropietarios, coarrendatarios, arrendatarios de vivienda compartida y vecinos	 Instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar
 Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales	 Corporaciones, asociaciones y fundaciones	 Entes Gremiales
 Asociaciones Profesionales; Juveniles; Sociales; de Egresados, de Padres de Familia	 Instituciones de educación superior	 Instituciones de educación formal y no formal a que se refiere la Ley 115 de 1994
 Iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones, asociaciones de ministros	 Entidades privadas del sector salud de que trata la Ley 100 de 1993	 Sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleadores
 Partidos y movimientos políticos	 Organizaciones comunitarias de primero, segundo, tercero y cuarto grados	 Asociaciones de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos de que trata la Ley 44 de 1993
 Personas jurídicas extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior y que establezcan negocios permanentes en Colombia	 Establecimientos de beneficencia y de instrucción pública de carácter oficial y corporaciones y fundaciones creadas por leyes, ordenanzas, acuerdos y decretos regulados por el Decreto 3130 de 1968 y demás disposiciones pertinentes	
	 Las propiedades regidas por las leyes de propiedad horizontal	 Cajas de compensación familiar reguladas por la Ley 21 de 1982
 Cabildos indígenas regulados por la Ley 89 de 1890	 Entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte de los niveles nacional, departamental y municipal regulados por la Ley 181 de 1995 y Decreto Ley 1228 de 1995	
 Organizaciones gremiales de pensionados de que trata la Ley 43 de 1984	 Las casas - cárcel de que trata la Ley 65 de 1993	Este listado no es taxativo, en tanto pueden existir entidades sin ánimo de lucro creadas por norma especial.

4. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR

El crecimiento e importancia de tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado



tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, han demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuan el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de corporaciones y fundaciones (81.34%2016). Las fundaciones son la figura jurídica más frecuente en el conjunto del año analizado⁴:

Tipo de organización	Inscritas		Renovadas		Activas	
	Nº de organizaciones	% de participación	Nº de organizaciones	% de participación	Nº de organizaciones	% de participación
Entidades de naturaleza cooperativa	362	4,61	7.790	11,18	31.837	13,59
Fondos de empleados	36	0,46	873	1,25	1.691	0,72
Asociaciones mutuales	19	0,24	263	0,38	950	0,41
Instituciones auxiliares del cooperativismo	2	0,03	11	0,02	69	0,03
Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales	177	2,25	2.190	3,14	9.155	3,91
Corporaciones	1.362	17,33	10.060	14,44	29.961	12,79
Fundaciones	2.303	29,31	14.746	21,16	41.906	17,88
Las demás organizaciones civiles	3.596	45,77	33.751	48,43	118.753	50,68
TOTAL	7.857	100	69.684	100	234.322	100

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conformas una fundación para prestar un servicio social, las personas las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según la Confederación Nacional de Cooperativas – CONFECOOP –, el 95.1% de las cooperativas del país se encuentran en el rango de micro y pequeñas empresas, solo 39, es decir 1%, pueden ser consideradas grandes cooperativas. Similar situación presenta el resto de entidades sin ánimo de lucro, no más de 80 fundaciones podrían ser consideradas como grandes fundaciones de acuerdo con sus ingresos.

5. FUENTES DE INGRESOS DEL SECTOR

El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

1. Recursos del gobierno vía contratos o convenios, transferencias, subsidios, o pagos indirectos
2. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones

⁴ Fuente: Registro Único Empresarial y Social RUES – Confecámaras



3. Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios prestados por la ESAL, por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones

6. EMPLEO QUE GENERAN LAS ESAL

La información de sector económico proviene de la integración por aportante con el DEE (Directorio Estadístico de Empresas) actualizado a 19 de diciembre de 2023, con una cobertura del 99% sobre las relaciones laborales dependientes por mes. Esta información se encuentra relacionada con los aportes y cotizaciones de los empleadores y no está directamente relacionada con el estado de resultados de una empresa o la generación de empleo por parte de las ESAL.

Estas organizaciones transfieren importantes recursos a la sociedad a través de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos. El sector de cooperativas, (Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios), en la participación de aportantes reportó haber generado más de 200 trabajadores, con una Variación trienal 2020-2023 de 16.98% .

Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones calificados en el sector sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos. El sector de cooperativas, reportaron relaciones laborales dependientes en sector público – (2022-2023) entre 8.19% - 8.75% representando un crecimiento anual de 0.56% dentro del periodo señalado. (DANE, 2024).

Así mismo los departamentos de Antioquía, Santander, Cundinamarca, Valle del Cauca y la ciudad de Bogotá fueron los que mayor número de empleos fueron reportados por las ESAL.

7. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las ventajas que representa para la entidad la suscripción del presente convenio, radican en los siguientes aspectos:

- a. La ayuda prestada por la ESAL al sector público resulta desde la óptica social y económica una cooperación excelente y rentable, ya que dicha alianza permite al IMCRTD maximizar los recursos y brindar un mejor servicio social y de impacto a cada uno de sus habitantes; lo anterior obedece al hecho de que la entidad territorial no cuenta con el despliegue logístico ni el personal necesario para la ejecución de las actividades propuestas y por el contrario las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores, logísticas, de producción y de manera exclusiva en las actividades a desarrollarse en el marco del convenio a celebrar. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector público.
- b. Que la ESAL son entidades con amplia experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde las ESAL pueden demostrar la ejecución eficaz del objeto del convenio.
- c. Optimización del recurso: se reducen los costos en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que las ESAL son sujetos pasivos sometidos al régimen tributario especial del impuesto sobre renta y complementarios, y pueden aportar dinero en efectivo o bienes y servicios para el desarrollo del convenio
- d. Eficiencia: las entidades sin ánimo de lucro son eficientes a la hora de invertir los recursos, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, que cuentan con el recurso humano necesario y con la experiencia requerida, además de los equipos y/o estructura física, entre otros aspectos, logrando con ello reducir costos y de esta manera alcanzar una mayor cobertura de población beneficiaria y mayor número de actividades, logrando de esta manera un significativo grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
- e. Eficacia: con relación a la optimización de términos de eficacia, se resalta el hecho de que las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus fundadores; se trata por el contrario de una entidad orientada a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto en temas y situaciones relacionadas con la educación, la paz, la vivienda, salud, fortalecer al cultura, la convivencia, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación ciudadana, democracia y en general temas de utilidad pública.
- f. Manejo del Riesgo: la ESAL, en virtud la experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo y cumplimiento de los objetivos del convenio y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONVENIO

CONSTITUCIONALES



REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia 1991 – Artículo 355	Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 734 de 2002	"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
Ley 789 de 2002	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1437 de 2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1551 de 2012	"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Decreto 092 de 2017	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

9.1. Contrataciones de la entidad

Se revisó en el portal web de la plataforma SIA OBSERVA <http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/> de manera general la celebración de convenios que ha realizado el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO DE CARTAGENA DEL CHAIRA en los últimos años a la vigencia 2024 en dicho portal.:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR INIC. CONTRATO	PROCEDIMIENTO CAUSAL
004-CNVI-2021	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL ICDT CAQUETA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA PARA LA EJECUCION DEL XIV	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ	5.000.000	Convenios Interadministrativos



	FESTIVAL DE INTEGRACION FOLCLORICA Y VI FORO LA CONTRIBUCION AL DESARROLLO DE LA DANZA DIOSA DEL CHAIRA			
003-CNVI-22	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL ICDT CAQUETA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA PARA LA EJECUCION DEL XV FESTIVAL DE INTEGRACION FOLCLORICA, VII FORO LA CONTRIBUCION AL DESARROLLO DE LA DANZA DIOSA DEL CHAIRA Y EL PROYECTO PROMOVRIENDO EL ARTE Y LA CONSERVACION AMBIENTAL EN NUESTRO TERRITORIO.	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ	20.000.000	Convenios Interadministrativos

9.2. Contrataciones otras entidades territoriales similares del Departamento del Caquetá

Se consultó en el portal web de la plataforma SIA OBSERVA <http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/> de manera general la celebración de convenios que han realizado otros municipio del Departamento del Caquetá en los últimos años:

ENTIDAD	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA
MUNICIPIO DE MORELIA	MCPS_004 2020	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS, PARA LA REALIZACION DEL XVII FESTIVAL NACIONAL DE CULTURA SUEÑOS DEL BODOQUERO, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	\$ 18.500.000	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO "CORFOCOM"	828000986
MUNICIPIO DE EL PAUJIL	SMC-031-2020	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACION VIRTUAL DEL XVIII FESTIVAL DE LA IDENTIDAD CAQUETEÑA EL PAUJIL DE ORO Y CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA	\$ 16.990.000	FUNDACION CAQUETA DIVERSA	901015407
MUNICIPIO DE MILÁN	CNA-2020-002	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MILAN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, A TRAVES DEL CENTRO DE VIDA	\$ 129.635.000	FUNDACION PARA LA SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES "FUNDAFES"	900582157



MUNICIPIO DE MORELIA	MC_PS_004 2021	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN EL MARCO DE LA EDICION VIRTUAL DEL XVIII FESTIVAL NACIONAL DE CULTURA SUEÑOS DEL BODOQUERO, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA	\$ 25.200.000	FUNDACION CAQUETA DIVERSA	901015407
MUNICIPIO DE EL PAUJIL	CD-151- 2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR SIN ALOJAMIENTO, A TRAVES DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA	\$ 115.230.500	FUNDACION SOCIAL GALILEA	901361431
MUNICIPIO DE MILÁN	CNC-2021- 001	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL CULTURAL DENOMINADO XXXIX ENCUENTRO DE FORJADORES EN EL MUNICIPIO DE MILAN	\$ 172.600.683	CORPORACION PLANET FOR LIVE	900833440
MUNICIPIO DE MORELIA	CNVA_003 2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL XIII FESTIVAL DE VERANO PLAYA RIO BODOQUERO 2022 EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA, COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO MORELIA AMBIENTAL Y TURISTICA 20202023.	\$ 200.000.000	CORPORACION LETRARTE CORPOLETRARTE	901184344
MUNICIPIO DE EL PAUJIL	CA-003- 2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA.	\$ 255.209.500	FUNDACION SOCIAL GALILEA	901361431
MUNICIPIO DE MILÁN	CNC-2022- 001	AUNAR ESFUERZOS ADMINSTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL CULTURAL DENOMINADO XL ENCUENTRO DE FORJADORES EN EL MUNICIPIO DE MILAN	\$ 250.000.000	CORPORACION PLANET FOR LIVE	900833440



MUNICIPIO DE MORELIA	144 0001-CNVINT-2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, LOGÍSTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL XIV FESTIVAL DE VERANO PLAYA RIO BODOQUERO 2023 EN EL MUNICIPIO DE MORELIA – CAQUETÁ, COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “MORELIA AMBIENTAL Y TURÍSTICA 2020-2023”	\$ 32.480.000	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	800091594
MUNICIPIO DE EL PAUJIL	CIP-008-2023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA XXX FERIA Y EXPOSICION EQUINA GRADO B, EXPOSICION BOVINA Y CANINA, MUESTRA AGROINDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y VITRINA COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA, EXPOPAUJIL 2023	\$ 545.000.000	CORPORACION PLANET FOR LIVE	900833440
MUNICIPIO DE MILÁN	CNC-2023-001	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL DEPORTE EN MARCO DEL DESARROLLO DEL VI FESTIVAL DE RIO EN EL MUNICIPIO DE MILAN CAQUETA	\$ 110.000.000	CORPORACION PLANET FOR LIVE	900833440

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

10.1. Listado de posibles oferentes

10.1.1. Oferentes de la región

Para obtener el listado de ESAL posibles convenientes residentes en el Departamento del Caquetá se consultó en <https://siiflorencia.confecamaras.co> y aleatoriamente de tomó los datos:

ÍTEM	MATRÍCULA	PROYECTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FECHA MATRÍCULA	ÚLTIMO AÑO RENOVACIÓN
1	<u>S0500</u> <u>672</u>	<u>1307</u>	8280017 251	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETAASOMUPCAR	FLORENCIA	20000328	2023



2	<u>S0502</u> <u>127</u>		9005364 861	ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA	FLORENCIA	20120710	2023
3	<u>S0502</u> <u>954</u>	<u>1819</u>	9011776 601	CODESCA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CIVIL Y AMBIENTAL	FLORENCIA	20180504	2023
4	<u>S0501</u> <u>402</u>		9000426 240	CORPORACION ACADEMIA DE HISTORIA DEL CAQUETA	FLORENCIA	20050901	2022
5	<u>S0503</u> <u>272</u>		9013894 628	CORPORACION AFROMUJER VIDA Y RAICES	FLORENCIA	20200623	2023
6	<u>S0502</u> <u>255</u>		9006798 187	CORPORACION ALTOS DEL CUNDUY	FLORENCIA	20131203	2022
7	<u>S0503</u> <u>428</u>		9014582 603	CORPORACION AMAZONIA VIVA Y PRODUCTIVA	FLORENCIA	20210222	2021
8	<u>S0502</u> <u>835</u>	<u>1653</u>	9011131 270	CORPORACION AMAZONIA VIVE	FLORENCIA	20170908	2023
9	<u>S0503</u> <u>037</u>		9012319 597	CORPORACION AMAZONICA CAQUETA	FLORENCIA	20181119	2023
10	<u>S0503</u> <u>065</u>	<u>1794</u>	9012616 157	CORPORACION AMAZONICA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CHIRIBIQUETE	FLORENCIA	20190301	20202
11	<u>S0502</u> <u>713</u>		9010750 801	CORPORACION AMAZONICA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO AMBIENTAL E INTEGRAL DEL CAQUETA	EL DONCELLO	20170427	2023
12	<u>S0500</u> <u>964</u>		8280020 218	CORPORACION AMBIENTAL CULTURAL Y SOCIAL MATERIA PRIMA	FLORENCIA	20020802	2019
13	<u>S0502</u> <u>863</u>		9011368 965	CORPORACION AMBIENTAL PARA EL FOMENTO DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL CAQUETA CORCARAÑO	FLORENCIA	20171201	2023
14	<u>S0502</u> <u>398</u>	<u>1459</u>	9008317 925	CORPORACION ARA DE LA AMAZONIA	FLORENCIA	20150319	2022
15	<u>S0501</u> <u>924</u>		9003772 887	CORPORACIÓN ARTISTICA TIERRA FIRME	EL DONCELLO	20100820	2023
16	<u>S0502</u> <u>177</u>		9006002 432	CORPORACION AUTONOMA EMPRESARIAL PUERTORRIQUEÑA Y DE APRENDIZAJE	PUERTO RICO	20130312	2019
17	<u>S0503</u> <u>467</u>		9014662 836	CORPORACION CENTRO RURAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA PARA LA AMAZONIA	FLORENCIA	20210311	2021
18	<u>S0501</u> <u>311</u>	<u>1177</u>	8305120 958	CORPORACION COLECTIVO DE AGRICULTURA Y PRODUCCION ORGANICA DE LA AMAZONIA MASA WAI	FLORENCIA	20041227	2019
19	<u>S0502</u> <u>654</u>		9010431 841	CORPORACION COLOMBIANA AGROINDUSTRIAL	FLORENCIA	20170113	2023
20	<u>S0502</u> <u>991</u>		9011978 389	CORPORACIÓN COMPAÑIA UNIFICADA DE ARTES NUBALE	FLORENCIA	20180717	2023
21	<u>S0502</u> <u>405</u>		9008396 909	CORPORACION COMUNITARIA SOCIAL CULTURAL Y ECOTURISTICA DEL CAQUETA	LA MONTANITA	20150416	2023
22	<u>S0502</u> <u>405</u>		9008396 909	CORPORACION COMUNITARIA SOCIAL CULTURAL Y ECOTURISTICA DEL CAQUETA	LA MONTANITA	20150416	2023



23	<u>S0502</u> <u>199</u>	<u>1372</u>	9006230 926	CORPORACION CULTURAL TURISTICA AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL	CARTAGEN A DE CHAIRA	20130604	2023
24	<u>S0502</u> <u>252</u>		9006792 529	CORPORACION DE ARBITROS DE AJEDREZ DEL CAQUETA	FLORENCIA	20131202	2023
25	<u>S0501</u> <u>606</u>		9001538 229	CORPORACION DE ARBITROS DE FUTBOL DE SALON DEL CAQUETA	FLORENCIA	20070604	2023
26	<u>S0503</u> <u>297</u>		9014106 141	CORPORACION DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE Y ALTERNATIVO DE PUERTO RICO- CAQUETA	PUERTO RICO	20200911	2020
27	<u>S0502</u> <u>492</u>		9009337 392	CORPORACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LOGICO Y LA FORMACION POR COMPETENCIAS	FLORENCIA	20160204	2023
28	<u>S0502</u> <u>617</u>		9010225 265	CORPORACION DE LA TECNOLOGIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	FLORENCIA	20161027	2023
29	<u>S0502</u> <u>705</u>		9010652 321	CORPORACION DE PRODUCTORAS Y TRANSFORMADORAS DE CACAO AMAZONICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	EL DONCELLO	20170322	2023
30	<u>S0503</u> <u>284</u>		9014017 085	CORPORACION DE TURISMO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	SAN VICENTE DEL CAGUAN	20200811	2023
31	<u>S0503</u> <u>322</u>		9014217 485	CORPORACION DESARROLLO COMUNITARIO Y AMBIENTAL PARA LA PAZ ALBANIA	ALBANIA	20201016	2021
32	<u>S0500</u> <u>246</u>		8000875 092	CORPORACION EDUCATIVA AMIGOS INSTITUTO JEAN PIAGET	FLORENCIA	19970924	2023
33	<u>S0502</u> <u>240</u>		9007459 339	CORPORACION EDUCATIVA JEAN PIAGET	FLORENCIA	20131115	2023
34	<u>S0500</u> <u>600</u>	<u>542</u>	8280012 273	CORPORACION EL SINAI	FLORENCIA	19991004	2023
35	<u>S0500</u> <u>573</u>		8280006 114	CORPORACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EMISORA COMUNITARIA ECOS DEL CAGUAN Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACION (CORPORACION INTERINSTITUCIONAL ECOS DEL CAGUAN)	SAN VICENTE DEL CAGUAN	19990726	2023
36	<u>S0500</u> <u>408</u>	<u>1639</u>	8280007 081	CORPORACION KAMANI	FLORENCIA	19980828	2022
37	<u>S0502</u> <u>965</u>		9011843 446	CORPORACION LETRARTE	EL DONCELLO	20180528	2023
38	<u>S0503</u> <u>179</u>		9013230 298	CORPORACION LOVE FOR LIFE	FLORENCIA	20190917	2019
39	<u>S0501</u> <u>565</u>	<u>1480</u>	9001281 050	CORPORACION MANIGUA	FLORENCIA	20070115	2023
40	<u>S0500</u> <u>478</u>	<u>889</u>	8280000 731	CORPORACION MEDICA DEL CAQUETA CORPOMEDICA	FLORENCIA	19981210	2023
41	<u>S0500</u> <u>500</u>		8280008 482	CORPORACION MUJER SER Y RENACER	FLORENCIA	19990203	2023



42	<u>S0502</u> <u>575</u>		9009911 717	CORPORACION NACIONAL AUMENTANDO EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	FLORENCIA	20160719	2023
43	<u>10696</u> <u>2</u>		9012208 538	CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S	FLORENCIA	20181008	2023
44	<u>S0500</u> <u>563</u>		8280011 118	CORPORACION NIÑEZ EDUCACION Y FUTURO	CURILLO	19990623	2023
45	<u>S0502</u> <u>034</u>		9004881 591	CORPORACION NIRAIMA	FLORENCIA	20120106	2023
46	<u>S0502</u> <u>031</u>		9004889 938	CORPORACION NUCLEO DOS GUAYAS CAGUAN	PUERTO RICO	20111219	2023
47	<u>S0502</u> <u>454</u>		9009013 471	CORPORACION PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE EL DONCELLO ESCUELA DE MUSICA	EL DONCELLO	20151021	2018
48	<u>S0502</u> <u>073</u>	<u>1641</u>	9005181 441	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y CULTURAL DE LA AMAZONIA - JAPURA	FLORENCIA	20120424	2023
49	<u>S0501</u> <u>292</u>		8305053 043	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA AMAZONIA COPOAZU	FLORENCIA	20041027	2023
50	<u>S0502</u> <u>643</u>		9010356 048	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA REGION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE AMBIENTES DE PAZ KAPOK	FLORENCIA	20161214	2023
51	<u>S0502</u> <u>520</u>		9009603 079	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE LA AMAZONIA MAISAL	LA MONTANITA	20160411	2020
52	<u>S0503</u> <u>045</u>	<u>1711</u>	9001373 981	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL DE LA AMAZONIA Y ORINOQUIA COLOMBIANA	FLORENCIA	20181206	2023
53	<u>S0502</u> <u>092</u>		9005290 583	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PIEDEMONTE ANDINO- AMAZONICO	SAN JOSE DEL FRAGUA	20120606	2023
54	<u>S0502</u> <u>424</u>		9008600 312	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACION SOCIAL INTI- AYMARA	FLORENCIA	20150618	2023
55	<u>S0502</u> <u>424</u>		9008600 312	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACION SOCIAL INTI- AYMARA	FLORENCIA	20150618	2023
56	<u>S0501</u> <u>244</u>	<u>1021</u>	8280027 381	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION TECNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETA	FLORENCIA	20040713	2023
57	<u>S0500</u> <u>508</u>	<u>1416</u>	8280009 860	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO	FLORENCIA	19990310	2022
58	<u>S0501</u> <u>855</u>		9003303 685	CORPORACION PARA LA ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL Y EMPRESARIAL DEL SECTOR AGROPECUARIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	SAN VICENTE DEL CAGUAN	20091222	2021
59	<u>S0500</u> <u>032</u>		8280002 057	CORPORACION PARA LA COMUNICACION AMBIENTAL Y LA	FLORENCIA	19960904	2023



				CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS NATURALES			
60	<u>S0503</u> <u>258</u>		9013755 736	CORPORACION PARA LA CONSERVACION AMBIENTAL AMAZONAS BIODIVERSA	FLORENCIA	20200310	2020
61	<u>S0503</u> <u>316</u>		9014174 184	CORPORACION PARA LA GERENCIA ESTRATEGICA DE PROYECTOS	FLORENCIA	20201002	2020
62	<u>S0500</u> <u>955</u>	<u>974</u>	8280020 139	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO EDUCATIVOAGROPECUARIOBIOL OGICO Y MINERO OZONO	FLORENCIA	20020708	2023
63	<u>S0501</u> <u>993</u>		9004475 391	CORPORACION PARA LA PAZ EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE - ROICAM	FLORENCIA	20110629	2018
64	<u>S0501</u> <u>819</u>		9003028 917	CORPORACION PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	FLORENCIA	20090729	2020
65	<u>S0502</u> <u>399</u>	<u>1635</u>	9008334 407	CORPORACION PLANET FOR LIVE	FLORENCIA	20150326	2023
66	<u>S0503</u> <u>274</u>		9015340 057	CORPORACION PLANTAR DE LA AMAZONIA	FLORENCIA	20200627	2022
67	<u>S0502</u> <u>578</u>		9009962 051	CORPORACION POLITECNICO SURCOLOMBIANO	FLORENCIA	20160804	2023
68	<u>S0502</u> <u>681</u>		9010551 787	CORPORACION PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAQUETA	FLORENCIA	20170217	2019
69	<u>S0500</u> <u>906</u>	<u>553</u>	8280018 803	CORPORACION REGIONAL PARA LA VIDA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL - CORALVIDA	FLORENCIA	20020131	2019
70	<u>S0500</u> <u>421</u>	<u>372</u>	8280007 380	CORPORACION RENACER	SAN JOSE DEL FRAGUA	19980915	2020
71	<u>S0502</u> <u>063</u>		9005144 803	CORPORACION RENACER DE LA AMAZONIA	FLORENCIA	20120410	2023
72	<u>S0501</u> <u>723</u>	<u>1281</u>	9002343 219	CORPORACION SERVICIOS EDUCATIVOS GIMNASIO MODERNO	FLORENCIA	20080812	2023
73	<u>S0501</u> <u>499</u>		9000963 501	CORPORACION SURAMERICANA PARA EL DESARROLLO	FLORENCIA	20060714	2023
74	<u>S0501</u> <u>856</u>	<u>1163</u>	9003318 888	CORPORACION TECNICA COLOMBIANA	FLORENCIA	20091228	2023
75	<u>S0503</u> <u>381</u>		9014496 575	CORPORACION TIERRA DE ENSUEÑOS	EL PAUJIL	20210127	2022
76	<u>S0503</u> <u>073</u>		9012669 874	CORPORACION TURISTICA COMUNITARIA ANDINO AMAZONICA	SAN JOSE DEL FRAGUA	20190319	2023
77	<u>S0503</u> <u>235</u>		9013587 081	CORPORACION TURISTICA DE PUERTO RICO CAQUETA	PUERTO RICO	20200124	2020
78	<u>S0501</u> <u>796</u>	<u>1463</u>	9002919 608	CORPORACION TURISTICA DEL CAQUETA	FLORENCIA	20090513	2023
79	<u>S0502</u> <u>611</u>		9010178 442	CORPORACION UNITED FOR INTERNACIONAL PEACE-ONG	LA MONTANITA	20161012	2023
80	<u>S0501</u> <u>590</u>		9001452 691	CORPORACION VISION HUMANA	FLORENCIA	20070417	2023



81	<u>S0501</u> <u>726</u>		9002360 768	FUNCOPRODES (FUNDACION COLOMBIANA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL)	FLORENCIA	20080820	2023
82	<u>S0501</u> <u>547</u>	<u>1283</u>	9001197 051	FUNDA- CORPORACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA, POLITICA SOCIAL Y DEPORTE DEL CAQUETA	FLORENCIA	20061122	2022
83	<u>S0503</u> <u>281</u>		9005790 999	FUNDACION ACADEMIA DE INNOVACION PARA LA SOSTENIBILIDAD	FLORENCIA	20200731	2023
84	<u>S0502</u> <u>067</u>		9005151 899	FUNDACION ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA EN ARMONIA	FLORENCIA	20120413	2022
85	<u>S0503</u> <u>005</u>		9012079 478	FUNDACION ADN SALOMON	FLORENCIA	20180827	2021
86	<u>S0501</u> <u>679</u>		9002138 202	FUNDACION ADULTO MAYOR SAN JOSE	EL PAUJIL	20080331	2023
87	<u>S0501</u> <u>631</u>	<u>1746</u>	9001729 084	FUNDACION AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETA	FLORENCIA	20070914	2023
88	<u>S0503</u> <u>275</u>		9013931 969	FUNDACION AFROCOLOMBIANA RENACER DE MI TIERRA	FLORENCIA	20200709	2023
89	<u>S0501</u> <u>654</u>		9001960 353	FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS	FLORENCIA	20080125	2023
90	<u>S0502</u> <u>957</u>		9011792 661	FUNDACION AGAPE J.J ONG	FLORENCIA	20180509	2021
91	<u>S0502</u> <u>341</u>		9007789 695	FUNDACION AGRICOLA EMPRESARIAL CAQUETEÑA	FLORENCIA	20140909	2019
92	<u>S0502</u> <u>659</u>		9010455 716	FUNDACION AGROAMBIENTAL EL PORTAL	SAN JOSE DEL FRAGUA	20170123	2019
93	<u>S0502</u> <u>503</u>		9009454 519	FUNDACION AGROPECUARIA AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CAQUETA	FLORENCIA	20160302	2023
94	<u>S0502</u> <u>963</u>		9011838 736	FUNDACION ALCA A C ONG	FLORENCIA	20180525	2023
95	<u>S0502</u> <u>898</u>		9011531 771	FUNDACION ALCANZA TUS SUEÑOS	FLORENCIA	20180207	2019
96	<u>S0501</u> <u>241</u>	<u>1322</u>	8280027 293	FUNDACION ALCATRAZ	FLORENCIA	20040702	2023
97	<u>S0502</u> <u>599</u>		9010120 405	FUNDACION ALMA DE MUJER	FLORENCIA	20160926	2022
98	<u>S0502</u> <u>999</u>		9012048 279	FUNDACION ALMENDRO SANTANA	FLORENCIA	20180814	2018
99	<u>S0503</u> <u>293</u>		9014065 716	FUNDACION ALNAZAH SEMBRADORES	FLORENCIA	20200901	2022
100	<u>S0502</u> <u>680</u>		9010545 642	FUNDACION AMATISTA ONG	SAN VICENTE DEL CAGUAN	20170216	2019
101	<u>S0501</u> <u>755</u>		9002489 004	FUNDACION AMAZONIA AGRICOLA	FLORENCIA	20081028	2023
102	<u>S0502</u> <u>670</u>		9010510 995	FUNDACION AMAZONIA CANEK	FLORENCIA	20170206	2021
103	<u>S0502</u> <u>893</u>		9011520 713	FUNDACION AMAZONIA PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE	FLORENCIA	20180205	2018



104	<u>S0502</u> <u>896</u>		9011526 911	FUNDACION AMAZONIA VERDE	FLORENCIA	20180205	2018
105	<u>S0503</u> <u>217</u>		9013427 669	FUNDACION AMAZONICA AGROMICHAIRA	CARTAGEN A DE CHAIRA	20191122	2023
106	<u>S0501</u> <u>752</u>		9002465 525	FUNDACION AMAZONICA CORAZON VERDE	ALBANIA	20081015	2023
107	<u>S0502</u> <u>946</u>	<u>1784</u>	9011737 552	FUNDACION AMBIENTAL COMUNITARIA DEL BARRIO LA GLORIA ETAPA 4 BIOBOYS	FLORENCIA	20180418	2023
108	<u>S0502</u> <u>717</u>	<u>1842</u>	9010766 580	FUNDACION AMBIENTAL DE LAS FAMILIAS VICTIMAS POR LA DEMOCRACIA Y LA PAZ	FLORENCIA	20170503	2021
109	<u>S0501</u> <u>319</u>	<u>724</u>	9000084 684	FUNDACION AMBIENTAL EL ABARCO	EL DONCELLO	20050201	2023
110	<u>S0502</u> <u>207</u>		9006365 661	FUNDACION AMBIENTAL PARA EL EMPRENDIMIENTO LA PREVENCION Y PROMOCION EN LA SALUD Y LAS TECNOLOGIAS	FLORENCIA	20130718	2019
111	<u>S0502</u> <u>192</u>	<u>1381</u>	9006161 047	FUNDACION AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL	FLORENCIA	20130509	2023
112	<u>S0502</u> <u>192</u>	<u>1381</u>	9006161 047	FUNDACION AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL	FLORENCIA	20130509	2023
113	<u>S0502</u> <u>970</u>		9011880 385	FUNDACION AMELEA	FLORENCIA	20180606	2022
114	<u>S0502</u> <u>367</u>		9007934 482	FUNDACION AMIGOS DEL PADRE BRUNO DEL PIERO	CARTAGEN A DE CHAIRA	20141125	2021
115	<u>S0502</u> <u>972</u>		9011870 975	FUNDACIÓN AMISTAD PAZ Y PROSPERIDAD ONG	FLORENCIA	20180606	2023
116	<u>S0502</u> <u>817</u>		9011083 127	FUNDACION AMOR POR LA VIDA EN LA AMAZONIA	FLORENCIA	20170823	2023
117	<u>S0503</u> <u>313</u>		9014160 123	FUNDACION AMOR POR MI PAIS	FLORENCIA	20200930	2020
118	<u>S0502</u> <u>883</u>		9011496 062	FUNDACION ANDAKY ONG	FLORENCIA	20180126	2018
119	<u>S0501</u> <u>470</u>	<u>1801</u>	9000773 673	FUNDACION ANGEL DE MI GUARDA DEL CAQUETA PARA COLOMBIA ONG	FLORENCIA	20060329	2023
120	<u>S0503</u> <u>285</u>		9014025 503	FUNDACION APAPORIS A.S	FLORENCIA	20200813	2023
121	<u>S0502</u> <u>306</u>		9009827 495	FUNDACION APARICIO	FLORENCIA	20140509	2023
122	<u>S0503</u> <u>033</u>		9012306 147	FUNDACION ARBOL Y MIEL	FLORENCIA	20181113	2023
123	<u>S0503</u> <u>269</u>		9013792 500	FUNDACION ARKADIA	FLORENCIA	20200320	2021
124	<u>S0501</u> <u>939</u>	<u>1579</u>	9003878 065	FUNDACION AROMA DE MUJER	FLORENCIA	20101008	2023
125	<u>S0502</u> <u>648</u>		9010370 141	FUNDACION ARTEPAZ	FLORENCIA	20161222	2021
126	<u>S0502</u> <u>885</u>		9011710 209	FUNDACION ARTISTICA EXPRESION LATINA	CURILLO	20180130	2019
127	<u>S0502</u> <u>855</u>		9011316 783	FUNDACION ARTISTICA Y DEPORTIVA HERENCIA CAQUETEÑA	CARTAGEN A DE CHAIRA	20171114	2023
128	<u>S0502</u> <u>134</u>		9005426 221	FUNDACION ASESORAR Y PROYECTAR DE COLOMBIA	FLORENCIA	20120802	2022



129	<u>S0502</u> <u>823</u>		9011091 806	FUNDACION ASHER	FLORENCIA	20170825	2020
130	<u>S0501</u> <u>508</u>		9001006 669	FUNDACION ASI ES MI TIERRA	FLORENCIA	20060816	2022
131	<u>S0502</u> <u>977</u>		9011900 492	FUNDACION ATIPAJ CONSERVAMOS MEJORAMOS	FLORENCIA	20180619	2018
132	<u>S0502</u> <u>180</u>		9006008 757	FUNDACION AVA JEVA AMAZONIA	FLORENCIA	20130314	2023
133	<u>S0503</u> <u>170</u>		9013189 521	FUNDACION AVIVAMIENTO	FLORENCIA	20190904	2019
134	<u>S0502</u> <u>778</u>		9010949 621	FUNDACION AZAREEL	FLORENCIA	20170706	2024
135	<u>S0502</u> <u>915</u>		9011602 444	FUNDACION BANCA DE INFORMACION Y SERVICIOS	FLORENCIA	20180228	2023
136	<u>S0502</u> <u>928</u>		9011706 353	FUNDACION BIOAMAZONIA ONG	FLORENCIA	20180328	2018
137	<u>S0502</u> <u>397</u>		9008306 741	FUNDACION BOSQUES DE LA AMAZONIA	FLORENCIA	20150316	2020
138	<u>S0503</u> <u>309</u>		9014160 069	FUNDACION BRAVO TRUJILLO SEMBRADORES DE PAZ	FLORENCIA	20200929	2020
139	<u>S0502</u> <u>276</u>		9006950 401	FUNDACION BRILLO DE LUNA	FLORENCIA	20140129	2019
140	<u>S0502</u> <u>708</u>		9010670 007	FUNDACION BUEN FUTURO	VALPARAISO	20170327	2019
141	<u>S0501</u> <u>478</u>	<u>1078</u>	9000801 345	FUNDACION BUENA CAQUETA	FLORENCIA	20060417	2023
142	<u>S0502</u> <u>152</u>		9006995 971	FUNDACION EL CHAIRA SEMILLA Y ESPERANZA	CARTAGENA DE CHAIRA	20121129	2023
143	<u>S0500</u> <u>915</u>	<u>1637</u>	8280019 184	FUNDACION AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL	FLORENCIA	20020218	2023
144	<u>S0502</u> <u>208</u>		9006363 934	FUNDACION AROMA DE LA AMAZONIA	FLORENCIA	20130718	2022
145	<u>S0502</u> <u>221</u>	<u>1737</u>	9006521 444	FUNDACION LATINA PARA EL DESARROLLO	FLORENCIA	20130906	2023
146	<u>S0502</u> <u>228</u>	<u>1549</u>	9006648 619	FUNDACION MUNDO NIÑEZ	FLORENCIA	20131016	2023
147	<u>S0501</u> <u>159</u>	<u>1373</u>	8280025 321	FUNDACION NUEVO VIVIR	FLORENCIA	20040115	2023
148	<u>S0501</u> <u>659</u>		9001995 089	FUNDACION PADRE ANTONIO CHILATRA	PUERTO RICO	20080212	2023
149	<u>S0503</u> <u>298</u>		9014114 044	FUNDACION PARA CONSTRUIR UN MAÑANA MEJOR	FLORENCIA	20200914	2021
150	<u>S0501</u> <u>967</u>	<u>1238</u>	9004194 932	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	FLORENCIA	20110309	2023
151	<u>S0502</u> <u>275</u>	<u>1778</u>	9006949 987	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA	SAN JOSE DEL FRAGUA	20140129	2023
152	<u>S0502</u> <u>540</u>		9009743 808	FUNDACION PARA EL PROGRESO REGIONAL Y EL DESARROLLO DEL MAÑANA	FLORENCIA	20160511	2022
153	<u>S0501</u> <u>940</u>	<u>2041</u>	9003908 034	FUNDACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES	FLORENCIA	20101025	2023
154	<u>S0502</u> <u>157</u>	<u>1291</u>	9005821 579	FUNDACION PARA LA SALUD EDUCACION Y DESARROLLO	FLORENCIA	20130104	2023



				INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES			
155	<u>S0502</u> <u>374</u>	<u>1509</u>	9008091 780	FUNDACION PAZ A LA VOZ	ALBANIA	20150115	2023
156	<u>S0503</u> <u>238</u>	<u>1905</u>	8050251 512	FUNDACION PAZ Y PROGRESO POR COLOMBIA	EL DONCELLO	20200129	2022
157	<u>S0501</u> <u>682</u>	<u>1624</u>	9002094 347	FUNDACION PROYECTANDO OBRA SOCIAL VIDA Y ESPERANZA PARA COLOMBIA	FLORENCIA	20080403	2023
158	<u>S0502</u> <u>891</u>		9011520 870	FUNDACION PUNTOS CARDINALES DE COLOMBIA	FLORENCIA	20180205	2022
159	<u>S0502</u> <u>889</u>		9011521 206	FUNDACION SIEMPRE POR UN MAÑANA	FLORENCIA	20180202	2018
160	<u>S0503</u> <u>240</u>		9013614 318	FUNDACION SOCIAL GALILEA	EL PAUJIL	20200131	2023
161	<u>S0501</u> <u>161</u>		8280025 344	FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL ARTE COMPARTE.	FLORENCIA	20040116	2023
162	<u>S0502</u> <u>159</u>	<u>1506</u>	9006924 314	FUNDACION UN MAÑANA MEJOR	PUERTO RICO	20130110	2020
163	<u>S0501</u> <u>538</u>	<u>1260</u>	9001142 531	HORIZONTES FUNDACION PARA EL AMOR Y LA SALUD	FLORENCIA	20061020	2023
164	<u>S0503</u> <u>468</u>		9014664 982	LA CORPORACION MISION AMOR	FLORENCIA	20210311	2022
165	<u>S0501</u> <u>927</u>	<u>1400</u>	9003802 895	MISION VERDE AMAZONIA: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y MITIGACION DE CAMBIO CLIMATICO	FLORENCIA	20100902	2023
166	<u>S0503</u> <u>276</u>		9013944 792	RENACER SOCIAL CORPORACION	FLORENCIA	20200714	2023

10.1.2 Oferentes a nivel nacional

Para obtener el listado de ESAL posibles convenientes del nivel nacional se consultaron las siguientes bases de datos:

<https://siineiva.confecamaras.co> <https://siivillavicencio.confecamaras.co>
<https://siibague.confecamaras.co> <https://siisurorientetolima.confecamaras.co>
<http://virtuales2.camaramedellin.com.co/ConsultaExpedientes/#!/consulta-expedientes>
<https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f>

De esta base de datos se tomaron de forma aleatoria información de las siguientes:

NIT	NOMBRE	CIUDAD
901120853	ARTE VINO Y CAFE FUNDACION CULTURAL CON ENFOQUE SOCIAL HACIA LA PAZ	NEIVA
901125676	FUNDACION ACERCADEARTE	NEIVA
900794586	FUNDACION CORAZONES TEJEDORES DE PAZ	NEIVA
901034060	CORPORACION ARTISTICA INNOVACION HUILENSE	NEIVA
900282787	CORPORACION COLOMBIA VIVIR	NEIVA
900848765	FUNDACION EL ROCIO DE LA MAÑANA	VICHADA
900227867	FUNDACION ACCIONES SOCIALES	VILLAVICENCIO
901264503	CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y SOCIAL	VILLAVICENCIO
809004160	CORPORACION ARCO IRIS	IBAGUE
901059634	CORPORACION CIUDADANIAS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACION	IBAGUE
901019252	FUNDACION ARTE A LA VIDA	IBAGUE
900393415	CORPORACION DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE	PURIFICACIÓN TOLIMA



900298590	FUNDACIONCORPORACION MEMORIA VISIBLE PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL	BOGOTÁ
900797151	FUNDACION NACIONAL VOLVER A NACER	BOGOTÁ
900386009	CORPORACION MEMORIA VISIBLE	BOGOTÁ
900261387	CORPORACION ART COMPANY COLOMBIA	SANTA MARTHA
830509324	CORPORACION ARTE JOVEN	TULUA
900414617	FUNDACION COMUNEROS ARTE Y CULTURA	BUCARAMANGA
900874687	CORPORACION CENTRO DE PENSAMIENTO POLITICO DE PAZ, CONVIVENCIA Y RECONCILIACION	MEDELLIN
900743329	FUNDACION PARA LA ATENCION PSICOSOCIAL E INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO "YO VIVO MEJOR"	CARTAGENA DE INDIAS
800207464	CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS	LETICIA
8380002291	CORPORACION DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS SINFONICAS JUVILES E INFANTILES BATUTA AMAZONAS	LETICIA
9003770723	FUNDACION LA ALJABA	LETICIA
900495908	FUNDACION COLOMBIANA UN PAIS PARA EL PRESENTE FUNDACOPPP	ABEJORRAL ANTIOQUIA
811020486	CORPORACION PROGRAMA DESARROLLO PARA LA PAZ - PRODEPAZ	ABEJORRAL ANTIOQUIA
900639617	LA FUNDACION PARA EL APRENDIZAJE, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA - FACITEC	ITUANGO-ANTIOQUIA
8130134159	FUNDACION ARTES DEL HUILA	GARAZÓN HUILA
900268868	FUNDACION SOCIAL NUEVOS VALORES	GARAZÓN HUILA
901192553	FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA	LA PLATA HUILA
901174964	FUNDACION SAN DAMIAN - ESCUELA DE VIDA	MOCOA
891200512	ASOCIACION VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LA CARIDAD	MOCOA
900648645	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS COLOMBIA - FUNDESPU COLOMBIA	MOCOA
900445971	FUNDACION HUELLAS	MOCOA
900198240	FUNDACION COMSOCIAL	MOCOA
809008133	TIERRA VIVA	IBAGUE
828001628	ASOCIACION DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO	PUERTO RICO CAQUETÁ

11. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del convenio.

Los indicadores financieros y de organización se determinaron con los datos reportados por las ESAL en su registro en el SECOP II (Formato de registro CCE o Estados Financieros reportados).

LA CAPACIDAD FINANCIERA del proponente será objeto de verificación de cumplimiento, como requisito habilitante **CUMPLE O NO CUMPLE**.

Se determinará con base en los documentos e indicadores financieros solicitados, teniendo en cuenta la justificación, objeto, presupuesto oficial estimado, forma de pago, duración, y otros aspectos generales del proceso de selección, según lo señalado en la normatividad vigente, en especial el Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-09).

Las ESAL no están obligadas a inscribirse en el RUP, por lo tanto, deberán acreditar su capacidad financiera a través del registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP y sus Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal; información financiera que deber ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993 (modificada por el art. 51 del decreto 1536 de 2007).

Se deberá aportar Certificado del contador público o el revisor fiscal (Según aplique) en los que se detalle:



- ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024
- ✓ Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024
- ✓ Total, de contribuciones del sector privado en el año 2024
- ✓ Estados financieros del año inmediatamente anterior a la presente convocatoria o del año 2024.

11.1. CAPACIDAD ORGANIZACIÓN.

- Se verificará que los proponentes estén inscritos en el Registro Mercantil de la Cámara de comercio de su domicilio, en el cual acredite:
 - La existencia y representación legal de la personería jurídica
 - Las facultades del representante legal para presentar la propuesta
 - Que el Objeto social permita a la ESAL la celebración y ejecución de del convenio objeto del proceso de contratación
 - Que la constitución de la ESAL sea anterior a la fecha del proceso y que su termino de duración sea igual a 1 año.

En el evento que el registro mercantil remita a los estatutos de la ESAL para establecer las facultades del representante legal, el proponente debe anexar copia de dichos estatutos.

- Se verificará que la ESAL esté inscrita en el Registro único tributario (RUT), siempre que se trate de sujetos de obligaciones administradas y controladas por la DIAN.
- Se deben aportar certificación de la planta de personal de la ESAL que detalle cargos, perfiles, formación y experiencia.

11.2. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

El Proponente deberá presentar Estados financieros del año inmediatamente anterior a la convocatoria o del año 2024, corte de año a 30 de diciembre, debidamente suscritos por el representante legal, el contador público con tarjeta profesional vigente y/o revisor fiscal (adjuntar soportes tarjeta profesional y certificado de vigencia del contador); para la verificación y cumplimiento de los indicadores de eficiencia de la organización sin ánimo de lucro según o requerido por el IMCRTD, así:

INDICADOR	INDICAR REQUERIDO
Contar con un indicador de eficiencia de la administración: <i>(Gastos de implementación de los proyectos 2024 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL) 2024</i>	El Cálculo del Indicador debe ser Mayor a 1
Contar con un indicador de eficiencia del esfuerzo de la ESAL para conseguir contribuciones del sector privado: <i>(Total gastos de funcionamiento de la ESAL 2024 / Total de contribuciones del sector privado) 2024</i>	El Cálculo del Indicador ser mayor a 1

11.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

La capacidad financiera y de organización del asociado se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 0,70

Nota 1: Cuando un determinado indicador se encuentre como indefinido, la entidad lo tomará como cero (0), teniendo en cuenta lo establecido en el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, que establece: "Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado."



Nota 2: En el Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. Por lo tanto, la Entidad Estatal utilizará los siguientes procedimientos para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural. Se podrá aplicar cualquier fórmula.

Nota 3: En caso de que el oferente no cuente con contribuciones del sector privado en el año 2024, o estas equivalen a cero (0), negativo (-), o su resultado sea **INDETERMINADO**, en este caso el oferente **CUMPLE** con este indicador; esto con relación al indicador de eficiencia en el esfuerzo

Nota 4: En caso de que un indicador sea indeterminado o indivisible, el oferente **CUMPLE** con este indicador

12. CONTEXTO TÉCNICO DE LA NECESIDAD

Según la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente "El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas". Sin embargo, la misma guía informa que "La expresión "instrucciones precisas" no puede extenderse a las reglas generales que la Ley ha autorizado expedir a las autoridades administrativas. Las reglas generales de regulación de un sector o actividad contenidas en actos administrativos de carácter general no constituyen instrucciones precisas para el desarrollo de un proyecto concreto".

La contratación está dirigida a ejecutar conjuntamente y mediante cooperación, el programa denominado "DESARROLLO DE LOS VIII JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES" que se encuentra registrado en la MGA, con el código 202500000003466 otorgados por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, el cual, cuenta con la viabilidad técnica, financiera, institucional y social.

En consecuencia, el lineamiento técnico serpa establecido en el estudio previo enmarcado por su objeto y su alcance.

12.1. Objeto del convenio:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL VIII JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.

12.2. Alcance del objeto: La ESAL se compromete además de cumplir con el objeto del convenio, a apoyar al ente territorial a brindar espacios para la integración social y el fortalecimiento deportivo y cultural en el municipio, según lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 025 del 21 de noviembre de 2024 POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA CULTURA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, CAQUETÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, en el cual se adoptaron los juegos recreativos, culturales y deportivos del Magisterio como Programa Institucional del municipio y programa de fortalecimiento del sistema de Formación Integral de los Educadores; ordenando al Gobierno Municipal contribuir con su cabal organización y coordinar su realización con la Organización Sindical del Magisterio de mayor número de afiliados

12.3. Especificaciones técnicas de las actividades a realizar: Para la ejecución del convenio, la ESAL debe tener en cuenta y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas a continuación, las cuales forman parte integral del presente proceso conforme fueron estructuras en el proyecto de inversión.

APORTES DEL MUNICIPIOS

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Suministro de Uniformes personalizados, camiseta cuello "V", manga corta y pantaloneta Y medias. Fabricados en tela polus alicrada y cuello terminado de manga drafí liviana y de secado rápido, más medias unicolor. Todos marcados con numeración, logos de la asociación y el municipio.	450	\$ 66.600	\$ 29.970.000
TOTAL APORTES MUNICIPIO			\$ 29.970.000



APORTES ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

DETALLE	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alimentación 15 de mayo de 2025, Almuerzos con proteínas, verdura y hortalizas, cereal, carbohidratos, frutas, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	500	1000	\$15.000	\$15.000.000
Alimentación 15 de mayo de 2025, CENAS con proteínas, verdura y hortalizas, cereal, carbohidratos, frutas, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el Menú previo a la entrega con el supervisor.	500			
Alimentación 16 de mayo de 2025, Desayuno Gourmet, consistente en Lácteos, fruta, proteína, cereales, verduras. El servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	500	500	\$ 13.000	\$ 6.500.000
Alimentación 16 de mayo de 2025, ALMUERZOS, con Proteínas, verdura y hortalizas, cereal, carbohidratos, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	500	500	\$ 15.000	\$ 7.500.000
Bolsas con agua Para la hidratación de los 500 participantes durante los tres días	3000	3000	\$ 350	\$ 1.050.000
BALON FUTBOL # 5 TRADICIONAL PROFESIONAL 1	1	1	\$ 285.600	\$ 285.600
BALON MICROFUTBOL PROF 60-62	1	1	\$ 154.700	\$ 154.700
BALON DE VOLEIBOL R/4000	1	1	\$ 195.000	\$ 195.000
MARCADORES	2	2	\$ 154.700	\$ 309.400
CRONOMETROS	2	2	\$ 77.350	\$ 154.700
TOTAL, APORTES ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO				\$31.149.400

- 12.4. Plazo de ejecución del convenio:** El plazo de ejecución del presente convenio será de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del acta de inicio que impartirá el IMCDRT, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y seis (6) meses más. Sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del 2025, de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del IMCDRT la suma no ejecutada.

- 12.5. Disponibilidad Presupuestal:** Para la ejecución del convenio se cuenta con recursos según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 050 de fecha 07 de mayo de 2025.

13. ANÁLISIS DE LOS COSTOS DEL CONVENIO

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, ha



tenido en cuenta tres cotizaciones presentadas ante la entidad para establecer el presupuesto del presente proceso de celebración de convenio. El valor de estas cotizaciones incluye los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones que se realizan al mismo, teniendo en cuenta lo contenido en el Estatuto Tributario Municipal. Además, se han calculado los descuentos que se realizarán a cada uno de los ítems, teniendo en cuenta lo contenido en el Estatuto Tributario Municipal y el convenio de cooperación resultante del proceso.

Es importante destacar que el convenio de cooperación corresponde a aquellos que se derivan de la reglamentación según (Decreto N° 092 de 2017), para la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) a las que hace referencia el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política. En este tipo de convenios, no hay una contraprestación directa a favor de ninguna de las partes.

Dentro del presupuesto, se ha considerado un porcentaje de gastos de administración o costos operativos.

A continuación, se relacionan el valor de los costos y gastos de estampillas y demás, del análisis del sector realizado por la Entidad:

TRIBUTOS	TARIFA
Estampilla Pro Cultura	1.5% del valor total del contrato
Estampilla pro-adulto mayor	4% del valor total del contrato
Estampilla Pro- Universidad de la Amazonía.	0.5% del valor total del contrato
Estampilla Electrificación	1% del valor total del contrato
Estampilla pro-justicia	2% del valor total del contrato
Estampilla Contribución especial para el fomento al deporte	1.5% del valor total del contrato
Estampilla tasa al deporte	2% del valor total del contrato
Demás estampillas solicitadas por el municipio	-
Rética	De acuerdo con la actividad comercial principal (ver Acuerdo 014 del 29 de noviembre de 2022)
Retención en la fuente	De acuerdo con la actividad comercial principal (ver estatuto tributario nacional)

De las respectivas cotizaciones se obtuvo que solo una cotización efectuada por una ESAL, se encuentra en la disposición de efectuar una contrapartida superior del 30% del valor total del proceso, así mismo, que las cotizaciones de las ESAL, son ostensiblemente por menor valor de las empresas no ESAL.

Se concluye de la tabla anterior que las entidades sin ánimo de lucro no solo ofrecen los precios más bajos del mercado que se ajustan a las necesidades del IMCRTD con el fin de alcanzar las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, sino que adicionalmente, ofrece una ventaja competitiva (aporte o contrapartida) dada la naturaleza jurídica que le permite al IMCRTD fortalecer las metas inicialmente propuesta en el proyecto.

Con relación al beneficio que representan las ESAL, la agencia nacional de Colombia Compra Eficiente ha indicado que en las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden recurrir a la Contratación con ESAL para cumplir sus fines incremento el valor por dinero. Esto se debe a que las Entidades Estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por sí mismo las labores en las cuales el “tercer sector” han demostrado su eficacia y eficiencia.⁵ Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa porque la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma; lo que hace es financiar a un tercio (ESAL) para que realice las actividades en beneficio de una comunidad.

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado por el IMCRTD es por el valor de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$61.119.400) M/CTE**. Este valor incluye todos los impuestos, gastos, y demás erogaciones en los que deba incurrir la ESAL para la ejecución del convenio. Esto con el objeto de invertir el menor recurso estatal posible y buscando por la naturaleza las ESAL, en aplicación del Decreto 092 de 2017, propiciar una contrapartida dada por la ESAL que permita mayor alcance o mayores actividades a ejecutar.

⁵ Borzaga, C. y Santuari, A (2003). “Nueva tendencia en el sector sin fines de lucros en Europa. El surgimiento de la iniciativa empresarial social”. En el sector sin fines de lucro en una economía cambiante. OCDE, 51-54.



LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ – AICA, -entidad sin ánimo de Lucro- presentó al Instituto Municipal de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo de Cartagena del Chairá propuesta manifestando su interés en cooperar y realizar su aporte para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta, referente a la ejecución de la **SEMANA CULTURA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, CAQUETÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, efectuando un aporte del 50,9648328%, quedando distribuidos los aportes así:

VALOR TOTAL: Por lo anterior, se estima que el valor del convenio asciende a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$61.119.400) M/CTE**.

APORTE DEL IMCDRT: El IMCDRT, aportara como máximo la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$29.970.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales se determinarán para todos los efectos como el presupuesto oficial con que cuenta la entidad para soportar la contratación y se amparara con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

APORTE DEL COPERANTE: Aportes mínimos que debe realizar el asociado o conveniente: Los aportes deberán especificarse tanto cuantitativamente como en acciones concretas, denominándose **APORTES DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS RECURSOS**.

Los aportes en dinero o especie (bienes y servicios) que debe realizar el asociado para ser habilitado, deben corresponder mínimo **A TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$31.149.400) M/CTE**; (representados en dinero o especie (bienes y servicios) pretendido para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio; presentara bajo su autonomía económica y financiera, su intención de respaldar la iniciativa, acompañada del certificado de cofinanciación, suscrito por el representante legal y el contador y/o revisor fiscal.

Lo anterior, debido a que solicitadas las cotizaciones se advierte que **LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ – AICA**, es la única ESAL que oferta una contrapartida superior al 30% y que con ello la optimización del recurso sobre las empresas es de mayor beneficio para la entidad.

La INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO DE CARTAGENA DEL CHAIRA informa que el oferente deberá asumir el IVA y los impuestos legalmente establecidos por el Municipio, para la legalización del futuro convenio, los que se encuentran contenidos en los acuerdos municipales respectivos y demás que apliquen.

La ESAL se obliga al pago de estampillas correspondientes, en las cuantías reguladas por la entidad mediante acuerdos municipales, con el fin de evitar yerros por parte del contratista al momento de efectuar la liquidación y pago de las estampillas.

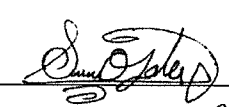
14. FUENTES DE CONSULTA

<https://www.colombiacompra.gov.co>
<https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f>
<https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/default.aspx>
<http://ccfloresencia.org.co/>
<https://ccneiva.org/>
<http://www.ccv.org.co/site/>
<https://www.camaramedellin.com.co>
<http://www.ccsurortolima.org.co/>
<https://www.rues.org.co>
https://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL.%20agosto%20de%202016.pdf
<https://camaratulua.org/entidades-sin-animo-de-lucro-esales/>
http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informeA_guess.aspx#dialogMensaje
https://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL.%20agosto%20de%202016.pdf
<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/26041/Manual%20b%C3%A1sico%20sobre%20entidades%20sin%20%C3%A1nimo%20de%20lucro.pdf?sequence=1>



Para constancia se firma en el municipio del Cartagena del Chaira - Caquetá, a los ocho (08) días del mes de mayo del año 2025.


ANDRÉS MAURICIO TORRES ANDRADE
Director (E) IMCRDT

Proyectó Parte Financiera y económica	ANYI STEFANNY OSPINA ÓYOLA – Asesora contable y financiera	
Revisó Texto Legal	JUAN SEBASTIAN BUSTOS ORTEGA – Asesor Jurídico Contractual	